



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ

LA JUEZ PRIMERA PENAL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, FIJA AVISO PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE JUZGADO

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de SECRETARIO de este despacho judicial, con ocasión de la licencia NO REMUNERADA solicitada por quien lo ocupa en propiedad, durante el período comprendido entre el 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar el cargo de Secretario de este Juzgado de forma provisional.

Para los postulados, además de expresar su interés oportunamente, tener el mejor puntaje y acreditar su experiencia, quienes podrán presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j01pctoquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co, allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el que se encuentran y el puntaje obtenido dentro del término de publicación de este aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de un (01) día, esto es, desde las ocho (8:00 am) hasta las cinco (5:00 pm) del día 19 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se remite para su fijación al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá por el término señalado,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

YADIRA ALEJANDRA ZAMBRANO FÉREZ

JUEZ